



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 617



BUENOS AIRES, 23 ABR 2009

VISTO el expediente N° 3057/06-RDO-A del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, Rectorado solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 51/07 y N° 69/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

*21/04/2009*  
*SG*



*Ministerio de Educación*



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la sede de la Universidad con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 617

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

6 1 7



**A N E X O I**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA QUE EXPIDE POR  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, Rectorado**

- Asistir en los procesos técnicos, académicos y administrativos de la enseñanza, la investigación, la extensión y de la gestión que se desarrollan en el ámbito de las instituciones universitarias.
- Utilizar eficientemente la información administrativa y de gestión universitaria, a través del manejo de las herramientas pertinentes.
- Mantener actualizados los sistemas de información, generando e interpretando informes de aplicación en la gestión de las diversas áreas.
- Colaborar con las estructuras directivas de gestión universitaria en la planificación, implementación y evaluación de las políticas, sistemas y procesos que se desarrollan en las áreas correspondientes.
- Integrar equipos interdisciplinarios de trabajo administrativo y gestión universitaria.
- Colaborar en la resolución de problemas técnicos sobre normativas y procedimientos que rigen la actividad del sector universitario en particular.

ABD.



Ministerio de Educación

617



**A N E X O II**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, Rectorado**

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA**

**PLAN DE ESTUDIOS**

Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total
------	------------	---------	---------------------

**PRIMER AÑO**

TGU 01	Problemática Universitaria	Cuatrimestral	96
TGU 02	Taller de Comprensión y Producción de Textos	Anual	128
TGU 03	Informática	Cuatrimestral	96
TGU 04	Problemática de la Comunicación	Cuatrimestral	96
TGU 05	Psicología y Sociología de las Organizaciones	Cuatrimestral	96
TGU 06	Estatutos y Legislaciones	Cuatrimestral	96

**SEGUNDO AÑO**

TGU 07	Higiene y Seguridad Laboral	Cuatrimestral	96
TGU 08	Inglés	Cuatrimestral	96
TGU 09	Teoría de las Organizaciones	Cuatrimestral	96
TGU 10	Sistemas Informáticos	Cuatrimestral	96
TGU 11	Portugués	Cuatrimestral	96
TGU 12	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	96
TGU 13	Recursos Financieros de las Universidades Nacionales	Cuatrimestral	96
TGU 14	Contabilidad Pública y Administración de Bienes Patrimoniales	Cuatrimestral	96
TGU 15	Taller Integrador	Cuatrimestral	96

**TERCER AÑO**

TGU 16	Evaluación Institucional	Cuatrimestral	96
TGU 17	Diseño, Evaluación y Gestión de Proyectos Institucionales	Cuatrimestral	96
TGU 18	Práctica Profesional	Cuatrimestral	96

*11*  
*600* CARGA HORARIA TOTAL: 1.760 HORAS

ABD.